

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO ARANGO HOYOS FECHA: 3 DE MARZO DE 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 110, Código General del Proceso, se publica la presente lista en la página Web de la Corporación, el Medio de Control que a continuación se relaciona, por el término de un (1) día, hoy TRES (3) DE MARZO DE 2022, a las 8: 00 a.m. y se desfija a las 6:00 p.m.

					FECHA: 4 DE MARZO DE 2022	
RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO Pruebas Documentales	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
20-001-23-33-003-2018-00042-00.	N. Y RTO	CENELDA MANJARRES PEDROZO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP	DE LAS RESPUESTAS DADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA -CESAR, OBRANTES EN LOS NUMERALES 16, 17 Y 18 DEL ONEDRIVE, RESPECTIVAMENTE, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE ELLAS SI ASÍ LO CONSIDERAN. DICHOS ARCHIVOS SE CUELGAN AL PRESENTE PARA EFECTOS DE PRONUNCIAMIENTOS.	4/MARZO/2022 (1ª INSTANCIA).	8/MARZO/ 2022 (1ª INSTANCIA).
20-001-23-39-002-2017-00370-00.	N. Y RTO.	KATTIA STELLA VANEGAS BARRACHERA.	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL, Y MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	DE LAS RESPUESTAS DADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, POR EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, Y POR LA GERENCIA JURÍDICA DE NEGOCIOS ESPECIALES DE LA FIDUPREVISORA S.A., OBRANTES EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ONEDRIVE, RESPECTIVAMENTE, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE ELLAS SI ASÍ LO CONSIDERAN. DICHOS ARCHIVOS SE CUELGAN AL PRESENTE PARA EFECTOS DE PRONUNCIAMIENTOS.	4/MARZO/2022 (1ª INSTANCIA).	8/MARZO/ 2022 (1ª INSTANCIA).
20-001-23-33-003-2018-00053-00.	R. D.	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	DE LA RESPUESTA DADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS, OBRANTE EN EL NUMERAL 20 DEL ONEDRIVE, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE ELLA SI ASÍ LO CONSIDERAN. DICHOS ARCHIVOS SE CUELGAN AL PRESENTE PARA EFECTOS DE PRONUNCIAMIENTOS.	4/MARZO/2022 (1ª INSTANCIA).	8/MARZO/ 2022 (1ª INSTANCIA).

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 110 del Código General del Proceso se publica el presente traslado en la página Web de la Corporación.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.